

Resolución N° 0456  
Lanús 11 OCT 2016

Visto el Concurso de Precios N° 115/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-51 cuya apertura se realizó el 02 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas y de acuerdo a la Comparación de oferta a fojas 54, 55, 56, 57, 58 Y 59 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 115/2016 cuya apertura se realizó el 02 de Septiembre de 2016 a las 12:00 horas para la provisión de **ARTICULOS DE LIMPIEZA**.

2º) Adjudíquese a la firma **MULTI-TRADE S.R.L.** con domicilio en la calle Dr. Melo N° 3767 de la localidad de Lanús por la provisión de 300 (trescientos) trapos de piso, 100 (cien) trapos rejilla, 100 (cien) esponjas de fibra, 20 (veinte) paquetes de lana de acero rollito, 120 (ciento veinte) cajas de jabon, 180 (ciento ochenta) botellas de detergente, 130 (ciento treinta) bidones de detergente, 250 (doscientos cincuenta) bidones de hipoclorito de sodio, 50 (cincuenta) escobillas para baño, 80 (ochenta) escobillones plásticos, 150 (ciento cincuenta) secadores de goma, 12 (doce) secadores para vidrio; 50 (cincuenta) cabos de madera, 50 (cincuenta) baldes de 12 lts, 100 (cien) cestos de basura, 48 (cuarenta y ocho) palas plásticas y 12 (doce) rollos de manguera, en la suma total de PESOS sesenta mil seiscientos veintisiete con ocho ctvs. (\$60.627,08) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 66.

3º) Adjudíquese a la firma **TECNOVISION COMERCIAL S.A.** con domicilio en la calle Gral. Lamadrid N° 117 de la localidad de Avellaneda por la provisión de 20 (veinte) franelas afelpadas, 80 (ochenta) pares de guantes, 300 (trescientos) paquetes de bolsas de residuos, 300 (trescientas) bolsas de consorcio, 120 (ciento veinte) bidones de lavandina, 50 (cincuenta) lts de limpia vidrio, 40 (cuarenta) escobas, 25 (veinticinco) sopapas, 25 (veinticinco) cepillos de mano y 14 (catorce) plumeros, en la suma total de PESOS diecinueve mil veinticuatro con ochenta y nueve ctvs. (\$19.024,89) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 66.

4º) Anulese los renglones 6, 16, 24, 26 y 30 de acuerdo a informe de Dirección Gral. De Administración Sanitaria de fs. 62, 63, 64 y 65 y de informe de Dirección Gral. De Compras de fs. 66.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús